



**Impuesto sobre Actividades Económicas
Solicitud de aplicación del prorrateo por trimestres**

Apellidos y nombre o razón social		NIF			
Domicilio a efectos de notificaciones					
Calle/Plaza/Avda	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Puerta
Código Postal	Municipio	Provincia			
Datos del representante		NIF			
Teléfono	Fax	Correo Electrónico			
SOLICITUD [1] EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Marcar una X para solicitar a la Administración la notificación electrónica, de no marcarse esta opción la Administración notificará a las personas físicas por correo postal.					
Solicito a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia que me notifique a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM [2], los actos y resoluciones administrativos que se deriven de cualquier procedimiento tramitado a partir de este momento por dicho organismo. A tal fin, me comprometo [3] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave concertada o cualquier otro sistema habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM https://sede.carm.es / apartado consultas/notificaciones electrónicas/, o directamente en la URL https://sede.carm.es/vernotificaciones Asimismo autorizo a la ATRM, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo _____ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil _____.					
SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE AVISOS DE NOTIFICACIONES Marcar una X para autorizar el envío de avisos de las notificaciones emitidas al número de teléfono móvil o a la dirección de correo electrónico indicados. El aviso en ningún caso tendrá la consideración de notificación.					
Autorizo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia a que me envíe un aviso, siempre que disponga de una nueva notificación en la Dirección Electrónica Habilitada Única o en la Sede Electrónica, a través de un correo electrónico a la dirección de correo _____ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil _____.					

EXPONE

Que la mercantil _____ ha sido dada de baja definitiva en fecha _____

SOLICITA

La aplicación del prorrateo por trimestres en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas, de acuerdo con el art. 89.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- La devolución del importe ingresado correspondiente a los trimestres naturales enteros en los cuales la mercantil ha estado de baja.
- La anulación del recibo pendiente de pago y emisión de una nueva liquidación ya prorrateada por los trimestres que corresponda (sólo si el recibo está en periodo voluntario de pago).



Detalle de los recibos				
Ejercicio	Municipio	Nº Fijo Recibo	Sujeto pasivo (titular del recibo)	Importe

Código de cuenta-IBAN en la que efectuar la devolución																			

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

- Copia DNI del sujeto pasivo.
- Copia DNI del representante y documentación acreditativa de la representación, en su caso (modelo autorización/representación o escritura de poderes)
- Copia de la cartilla o certificado bancario del código de la cuenta-IBAN donde el solicitante desea que se efectúe la devolución.
- Documentación acreditativa de la baja en la actividad.

Lugar, fecha y firma	<p>En _____, a _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>
-----------------------------	---

**AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO**

[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o postal) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados electrónicamente.
[2] La notificación por comparecencia electrónica se regula en el artículo 67 del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la CARM.
[3] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez transcurridos 10 días naturales, desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero "Gestión Tributaria y de Recaudación" con la exclusiva finalidad de la gestión tributaria y recaudatoria de la Comunidad de la Región de Murcia. El responsable de este fichero es la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.